

Información de Trámite

Nombre Trámite	GESTIÓN DE PROTECCIÓN A ECUATORIANOS EN EL EXTERIOR POR RETORNO ASISTIDO Y EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	El Ministerio de Relaciones Exterior y Movilidad Humana, a través de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior en coordinación con las Direcciones Zonales a nivel nacional, brinda acompañamiento, asistencia y protección a ciudadanos ecuatorianos que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el exterior, así como a sus familias, conforme normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	A ciudadanos ecuatorianos que se encuentren en situación de vulnerabilidad en el exterior y que requieran apoyo del Estado para su atención, protección o retorno al Ecuador, siempre que cumplan al menos una de las condiciones previstas en el artículo 21 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Evaluación del caso y, de ser procedente, apoyo para el retorno asistido al Ecuador o atención en situaciones de vulnerabilidad, según las particularidades de cada caso y conforme a la normativa aplicable.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Para la evaluación del caso, deberá contar con:

- Documento que acredite la nacionalidad ecuatoriana (cédula, pasaporte u otro documento válido).
- Información detallada sobre la situación de vulnerabilidad.
- Datos de contacto del solicitante o familiar.

La autoridad consular podrá requerir información o documentación adicional para la correcta evaluación del caso.

Requisitos Específicos:

- En caso de que el solicitante no cuente con ningún documento para acreditar la nacionalidad ecuatoriana, el titular de la Oficina Consular y Direcciones Zonales deberá verificar la nacionalidad del solicitante en las bases de datos del sistema informático del Registro Civil, Identificación y Cedulación.

¿Cómo hago el trámite?

1. Presentar una solicitud escrita dirigida al Consulado del Ecuador o a la Dirección Zonal correspondiente.
2. Remitir la solicitud por correo electrónico o entregarla de manera presencial.
3. También puede comunicarse telefónicamente para recibir orientación inicial.

Una vez recibida la solicitud, el personal consular o de la Dirección Zonal correspondiente, analizará la situación, verificará el cumplimiento de los requisitos legales y brindará acompañamiento durante todo el proceso.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Contacto para atención ciudadana

Contacto: Direcciones Zonales en el Ecuador y Consulados en el Exterior

Enlace en el Ecuador:

<https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/>

Nota: Ingrese al enlace y remita su comunicación a la Dirección Zonal más cercana a su domicilio.

- **Enlace en el Exterior:**

<https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/>

Nota: Ingrese al enlace y remita su comunicación al Consulado más cercano a su domicilio.

Base Legal

- [Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. 8, 11 y 21.
- [Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023](#). Art. 7.
- [CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008](#). Art. 35; 40 y 392.
- [CONVENCIÓN DE VIENA SOBRE RELACIONES CONSULARES](#). Art. 5.
- [PROTOCOLO PARA PROCESOS DE PROTECCIÓN A ECUATORIANOS EN SITUACIÓN O CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL EXTERIOR](#). Art. Capítulo II.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Protección a Ecuatorianos en el Exterior

Correo Electrónico: dapee@cancilleria.gob.ec

Teléfono: 593 02 2993200 ext 16081/16082/16083

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	199
2025	12	0	264
2025	11	0	186
2025	10	0	491

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	808
2025	08	0	907
2025	07	0	877
2025	06	0	936
2025	05	0	553
2025	04	0	749
2025	03	0	774
2025	02	0	638
2025	01	0	673
2024	12	0	721
2024	11	0	837
2024	10	0	526
2024	09	0	561
2024	08	0	539
2024	07	0	572
2024	06	0	588
2024	05	0	744
2024	04	0	797
2024	03	0	884
2024	02	0	631
2024	01	0	766
2023	12	0	591
2023	11	0	380
2023	10	0	489

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	09	0	897
2023	08	0	818
2023	07	0	634
2023	06	0	435
2023	05	0	563
2023	04	0	561
2023	03	0	559
2023	02	0	448
2023	01	0	448
2022	12	0	484
2022	11	0	6446
2022	10	0	513
2022	09	0	875
2022	08	0	583
2022	07	0	735
2022	06	0	508
2022	05	0	662
2022	04	0	589
2022	03	0	587
2022	02	0	386
2022	01	0	446
2021	12	0	388
2021	11	0	435
2021	10	0	438

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	09	0	698
2021	08	0	690
2021	07	0	671
2021	06	0	486
2021	05	0	402
2021	04	0	315
2021	03	0	368
2021	02	0	290
2021	01	0	415
2020	12	0	168
2020	11	0	170
2020	10	0	195
2020	09	0	258
2020	08	0	198
2020	07	0	329
2020	06	0	608
2020	05	0	5905
2020	04	0	2831
2020	03	0	161
2020	02	0	2
2020	01	0	507
2019	12	0	240
2019	11	0	444
2019	10	0	417

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	09	0	290
2019	08	0	260
2019	07	0	51
2019	06	0	277
2019	05	0	218
2019	04	0	214
2019	03	0	103
2019	02	0	36
2019	01	0	36